



Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: José Bohórquez Almanza

Apoderado Demandante: Ana Isabel Posada Vital y Oscar Márquez Barrios

Demandado: Municipio de Corozal

Radicado Proceso No. 70001-33-33-005-2012-00058-00

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo, certifica que en la anterior captura de pantalla se deja constancia de la notificación personal del auto admisorio de fecha 09 de octubre de 2012 y de la demanda a el Municipio de Corozal – Sucre, dentro del proceso de la referencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del CGP.

Margarita Sánchez B

MARGARITA ROSA SÁNCHEZ BENÍTEZ
 Secretaria